OFICIO *DGL.225.2025 - 15-12-2025 09:12*

San Gil, 11 de diciembre de 2025

Doctor:
MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Secretario de Ambiente Departamento de Santander
Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841
Secretario de Ambiente Departamento de Santander
Dirección: Calle 41 No. 9 – 65 Piso 2
Teléfono: (607) 6910880 Extensión: 1163
e. mail: secretariadeambiente@santander.gov.co
Bucaramanga

Asunto: Solicitud Modificatorio No. 5 al Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024
Referencia: Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024.

Estimado Dr. Castañeda,

La CAS y la Gobernación de Santander, firmaron el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841, el día 28 de diciembre de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.".

Las entidades firmantes, de común acuerdo y con su debido soporte jurídico y técnico, concertaron, en la cláusula Quinta - plazo**, "***El Convenio tendrá una duración de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio";* fijando como fecha de inicio el día 30 de diciembre de 2024, y como fecha de culminación el día 29 de noviembre de 2025.

Que en la Cláusula Séptima. Obligaciones de las partes, Numeral 5: Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Departamento.

El día 25 de febrero de 2025 se realizó modificatorio No. 1 al Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, en el cual se estableció: incluir en la Cláusula segunda Alcance del Objeto del Convenio: "(…) De conformidad con el proyecto viabilizado, los estudios previos, el presupuesto, las especificaciones técnicas se encuentran inmersos en el estudio del sector, anexo de presupuesto y proyecto que se encuentra radicado en banco de proyectos. En desarrollo de la necesidad que se pretende satisfacer, el contratista se comprometerá con el Departamento a: (…): "REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO" con su respectivo presupuesto como aporte de la CAS, los cuales corresponden a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

CENTAVOS MCTE ($ 54.639.369,65), soportados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25 - 00358 de fecha 11 de febrero de 2025.

El 10 de abril de 2025 se realizó modificatorio No. 2 al Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, modificando la Cláusula tercera: Valor del Convenio: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 577.497.440,00 COP) de los cuales el Departamento de Santander aportara la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS (492.858.070,00 COP) que corresponde al aporte de la Gobernación y la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, aportara la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS(81.639.369,65 COP) que corresponden a la cofinanciación al convenio, para el cumplimiento de las actividades.

El 19 de mayo de 2025, se realizó modificatorio No. 3 al Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, modificando y aclarando la cláusula SEGUNDA del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: De conformidad con el proyecto viabilizado, los estudios previos, el presupuesto y las especificaciones técnicas se encuentran inmersos en el estudio del sector, anexo de presupuesto y proyecto que se encuentra radicado en el banco de proyectos. Se realizan ajustes, correcciones y aclaraciones a las especificaciones técnicas y al APU. INCORPORACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Las partes acuerdan incorporar a la CLÁSULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO los valores señalados en el documento anexo a la presente modificación denominado ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, por lo tanto, para efectos de ejecución contractual, supervisión, informe, interventoría y demás actuaciones que surjan con ocasión a la gestión contractual, se deberá advertir la información contenida en el mismo.

El 5 de junio de 2025 se realizó modificatorio No. 4 al Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, modificando la Cláusula segunda: CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: Incluir en la CLÁUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO, lo siguiente: “(…) De conformidad con el proyecto viabilizado, los estudios previos, el presupuesto y las especificaciones técnicas se encuentran inmersos en el estudio del sector, anexo de presupuesto y proyecto que se encuentra radicado en banco de proyectos. En desarrollo de la necesidad que se pretende satisfacer, el contratista comprometerá con el Departamento a: (…) REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO” con su respectivo presupuesto como aporte de la CAS, los cuales corresponden a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 54.639.369,65), soportados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25 - 00358 de fecha 11 de febrero de 2025.

Que dentro de las obligaciones estipuladas en el Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, se encuentra realizar directamente las acciones tendientes a la selección del contratista en los parámetros de las normas que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1983, La Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes”, la corporación procede a dar inicio al proceso de escogencia del

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

contratista quien realizara las actividades estipuladas en el convenio dando inicio al respectivo proceso contractual.

Por lo anterior y para garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, una vez surtido el proceso de ajuste y modificación del Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, la CAS Mediante Resolución SGL No. 61-2025 de fecha 17/07/2025, dio apertura del proceso de licitación pública no. LP2-006-2025", Proceso mediante el cual se adjudicó el Contrato de Obra No. 1053-2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y la UNION TEMPORAL SISTEMAS SILVOPASTORILES, identificado con NIT. 901.980.916-3, representado legalmente por la señora MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.211.185 de Barrancabermeja, cuyo objeto es: "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" por valor de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($522.835.089,00), por un término de ejecución de cuatro (4) meses, quince(15) días, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2025.

De igual manera, Mediante Resolución SGL No. 73-2025 de fecha 30/07/2025, dio apertura al proceso **Concurso De Méritos No. CM2-010-2025", proceso mediante el cual se adjudicó el** Contrato de Interventoría No. 1019 – 2025 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS y HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: "EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 54.638.787,72), por un término de ejecución de cuatro (4) meses, quince(15) días, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2025.

1. Que el inicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 1053-2025, se estipulo y legalizo mediante la firma del acta de inicio con fecha de 8 de septiembre de 2025 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.

2. Que el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1019 – 2025 (Interventoría externa) se estipulo y legalizo mediante la firma del acta de inicio con fecha de 8 de septiembre de 2025 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.

Que el día 27 de noviembre de 2025 se subscribe Prórroga No. 1 al Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024, por el término de tres (3) meses, fijando como nueva fecha de terminación el día 27 de febrero de 2026.

Que mediante comunicación SSP-OFC000 del 25 de noviembre de 2025, la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS SILVO PASTORILES, la señora María Magdalena Cadena, solicita a la interventoría externa el cambio de dimensiones del tanque de almacenamiento de agua destinado al beneficiario NILSON CRUZ, aduciendo lo siguiente:

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

Respetuosamente nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle que se permita el cambio de las dimensiones del tanque de almacenamiento para el beneficiario **NILSON CRUZ** de la vereda Trochas en el Municipio de La Paz, Santander. Este cambio seria de un tanque de 500 lt por uno de 2000 lt y uno de 3000 lt y se solicita debido a que hay dificultad en el acceso al predio por la condición de la vía, la cual solo permite transito mular.

A continuación, le presentamos las condiciones de las vías de acceso a los predios y las dimensiones del tanque y de los tanques por los que se sugiere cambiar





El volumen del tanque según el contrato es de 5000 litros y este tiene las siguientes dimensiones:

Alto	**233 cm**
Ancho	220 cm
Color	Negro
Diámetro	220 cm
Largo	220 cm
Capacidad volumétrica	5000 litros

Dimensiones de tanques de 3000 y 2000 lt

Material	Polietileno
Alto	185 cm
Ancho	181 cm
Color	Negro
Largo	185 cm

Material	Polietileno
Alto	155 cm
Ancho	152 cm
Color	Negro
Largo	155 cm



En este sentido, la interventoría externa del contrato de obra No. 1053-2025, emite concepto técnico favorable para la modificación del tamaño del tanque de almacenamiento, manifestando que:

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra No. 01053-2025 , y en atención a la solicitud elevada por el contratista mediante oficio 0004 el día 25 de noviembre del presente año, referente al cambio de dimensiones del tanque de almacenamiento de agua para el beneficiario NILSON CRUZ, me permito emitir el siguiente concepto técnico.

Luego de realizar visitas de campo a los predios donde se adelantará la instalación de los sistemas productivos silvopastoriles, se verificaron condiciones de acceso al predio del beneficiario mencionado que limitan el tránsito de vehículos debido a la topografía, el ancho de la vía y el deterioro de la infraestructura vial. En algunos casos, el ingreso solo es posible mediante tránsito mular, lo cual imposibilita el transporte seguro de un tanque de 5.000 litros , previsto inicialmente en los diseños y en el alcance del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en las evidencias fotográficas aportadas por el contratista, así como en la verificación directa realizada por la interventoría, se concluye que el cambio del tanque de 5.000 litros por dos tanques de 2.000 y 3.000 litros constituye una medida técnica adecuada y necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades en el predio afectado por esta limitación.

Este ajuste:

- No altera la capacidad total de almacenamiento prevista.
- No afecta el objeto contractual ni la funcionalidad del sistema silvopastoril.
- Permite la adecuada logística de transporte y suministro de materiales.
- Minimiza riesgos en la movilización del equipo y evita posibles retrasos en la ejecución.

Por lo anterior, la intervención emite concepto técnico favorable para aprobar el cambio de las dimensiones del tanque de almacenamiento de agua , en los términos solicitados por el contratista, para la parcela donde la vía de acceso no permite el ingreso del tanque de mayor volumen.

Así mismo, mediante comunicación SSP-OFC 0005 del 25 de noviembre de 2025, la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS SILVO PASTORILES, la señora María Magdalena Cadena, informa y solicita a la interventoría la solicitud de sustitución de 3 beneficiarios. Esta medida obedece a que el señor CARLOS CEPEDA, manifiesta no continuar en el proceso, y los predios de los señores JAIME QUIROGA y JORGE TRASLAVIÑA, no se encuentran en condiciones aptas para ser intervenidos, debido a la presencia de vegetación nativa a 2 metros, restricción ambiental aplicable al proyecto:

Como es de su conocimiento, respecto a la situación presentada con los beneficiarios **Carlos Cepeda**, quien manifestó no continuar en el proceso, y los señores **Jaime Quiroga** y **Jorge Traslaviña**, cuyos predios no se encuentran en condiciones para ser intervenidos debido a la presencia de vegetación nativa con una altura superior a **2 metros**, solicitamos se facilite el **reemplazo de estos tres beneficiarios por otros tres**, con el fin de no afectar la **ejecución del proyecto** ni su **rentabilidad financiera**

Es por esto, que la Interventoría externa emite concepto técnico favorable, estableciendo que:

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra No. 01053-2025 , y en atención a la solicitud elevada por el contratista mediante oficio 0005 el día 25 de noviembre del presente año, referente al cambio de beneficiarios del proyecto, me permito emitir el siguiente concepto técnico.

1. Antecedentes

Mediante comunicación SSP-OFC 0005 del 25 de noviembre de 2025, la Unión Temporal Sistemas Silvopastoriles, contratista del Contrato de Obra No. 01053-2025 , solicitó formalmente el cambio de tres beneficiarios del proyecto, debido a:

- Renuncia voluntaria del beneficiario Carlos Cepeda, vereda La Linterna.
- No viabilidad técnica y ambiental de los predios de los beneficiarios Jaime Quiroga y Jorge Traslaviña, vereda Los Medios, al presentar vegetación con alturas nativas superiores a 2 metros , cuya intervención no está permitida por las restricciones ambientales aplicables al proyecto.

Asimismo, la Alcaldía Municipal de La Paz, mediante oficio remitido el 21 de noviembre de 2025, al Secretario Ambiental de la Gobernación de Santander, señor Miguel Ángel Castañeda Acosta, informó que tres nuevos usuarios cumplen con los criterios mínimos de selección y son aptos para integrar el proyecto como beneficiarios.

2. Análisis técnico de la interventoría.

Luego de la revisión de la información presentada por el contratista y de la verificación técnica realizada en terreno, se concluye lo siguiente:

2.1. Justificación del cambio de beneficiarios

El beneficiario Carlos Cepeda expresó de manera voluntaria su desistimiento, dejando su predio fuera del alcance del proyecto.

Los predios de Jaime Quiroga y Jorge Traslaviña presentan coberturas de vegetación nativa en proceso de regeneración , con alturas >2 m, las cuales no pueden ser taladas ni transformadas por razones ambientales, y cuya intervención no corresponde al objeto del contrato ni a las metas silvopastoriles definidas.

Mantener estos predios dentro del proyecto generaría riesgos de incumplimiento técnico, desviaciones presupuestales y posibles afectaciones ambientales.

2.2. Revisión de los nuevos beneficiarios

La Alcaldía Municipal de La Paz ya emitió concepto favorable, certificando que los nuevos tres usuarios cumplen los criterios mínimos de selección , incluyendo:

- Disponibilidad de áreas productivas aptas,
- Condiciones ambientales aceptables,
- Interés y compromiso para participar en el sistema silvopastoril,
- Cumplimiento de las restricciones ambientales.

Con base en este aval, se constata que los predios propuestos son coherentes con las exigencias técnicas del proyecto y permiten continuar con la ejecución sin riesgo de desviaciones ambientales o contractuales.

2.3. Impacto sobre el proyecto

- El cambio no altera el objeto contractual.
- No afecta las metas físicas ni financieras.
- Permite continuar la ejecución dentro de los plazos establecidos,
- Evita retrasos asociados a reprogramaciones de actividades en predios inviables.

3. Concepto técnico

Con fundamento en:

✔ La revisión técnica de los predios de los beneficiarios salientes.

✔ La verificación del desistimiento voluntario.

✔ Las restricciones ambientales identificadas.

✔ La solicitud formal del contratista.

✔ El aval previo emitido por la Alcaldía Municipal de La Paz.

✔ Y el análisis técnico ambiental y operativo realizado por la interventoría.

SE EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE

Para aprobar el cambio de los tres beneficiarios originalmente designados, autorizando la incorporación de los tres nuevos usuarios avalados por la Alcaldía Municipal de La Paz.

La intervención considerará que dicho ajuste es técnicamente necesario, ambientalmente adecuado y contractualmente procedente, y garantiza la continuidad, viabilidad y correcta ejecución del proyecto silvopastoril.

De acuerdo a lo anterior, y al procedimiento establecido para la selección de beneficiarios en el marco de la ejecución del proyecto, la alcaldesa del municipio de La Paz remite mediante comunicación del 21 de noviembre de 2025, los datos de los nuevos beneficiarios que reemplazarán a los que no participaron en el proyecto, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N. 196 de 2025, para ser beneficiaros del convenio:

Deseándole éxitos en sus labores diarias y conocedora de su ardua labor en pro de la comunidad Santandereana, de manera atenta y respetuosa, me permito remitir el listado de los beneficiarios del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" de acuerdo con la convocatoria realizada por el municipio a través de la Resolución Nro. 196 de noviembre 19 de 2025 publicada en cartelera pública de la Entidad, se postularon las siguientes personas como beneficiarios del proyecto así:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN
1	Gabrielina Ovalle Velandia	CC. 28.205.455 de La Paz
2	Alejandro Santamaría Ariza	CC. 1.005.206.020 de La Paz
3	Segundo Julio León Mateus	CC. 5.667.9956 de La Paz

Los beneficiarios allegan los siguientes documentos:

- Certificado de libertad y tradición del predio
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotografías del predio donde se desarrollará el proyecto
- Calificación del SISBEN
- Carta de compromiso del beneficiario

Los predios cumplen con las condiciones mínimas para poder ser beneficiarios del proyecto:

- ✓ Tenencia legal de los predios.
- ✓ Disponibilidad de dos (2) hectáreas en explotación ganadera.
- ✓ Cercado propio que limite las dos hectáreas a disposición del proyecto.

Por las anteriores consideraciones, la Corporación Autónoma Regional de Santander solicita muy respetuosamente la modificación del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841 de 28 de diciembre de 2024 en los siguientes aspectos:

1. Modificación de las dimensiones del tanque de almacenamiento de agua destinado al beneficiario Nilson Cruz, por dos tanques de almacenamiento: 1 de 2000 lt y 1 de 3000 lt. Esta modificación se fundamenta en que las condiciones de acceso al predio limitan el

transporte seguro del tanque de 5.000 litros previsto por la vía que solo permite tránsito mular.

2. Modificación del listado de beneficiaros, eliminando a CARLOS CEPEDA, JAIME QUIROGA y JORGE TRASLAVIÑA e incluyendo a los señores SEGUNDO JULIO LEON MATEUS, GABRIELINA OVALLE VELANDIA y ALEJANDRO SANTAMARIA ARIZA. Esto, teniendo en cuenta que los anteriores usuarios CARLOS CEPEDA, JAIME QUIROGA y JORGE TRASLAVIÑA no se consideraron viables debido a que no tenían áreas aptas para ser intervenidas, por la presencia de vegetación nativa superior a 2 metros.

 La Corporación dentro de su misionalidad, no contempla la remoción de coberturas vegetales nativas para el establecimiento de sistemas de ganadería; actividades de remisión de coberturas que no están contempladas, ni vienen incluidas dentro del presupuesto ni las actividades técnicas contenidas en el convenio.

Agradecemos de antemano su atención y el tramite correspondiente el cual permite llevar a feliz término el objeto del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7180841, de 28 de diciembre de 2024

Atentamente,

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Directora General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	*Ing Natalia Estevez Corredor*	
Revisó	*Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho*	
Vo. Bo. Subdirectora	*Ing. Edna Rocío Castellanos Martínez*	
Vo. Bo. SGL	*Dra. Laura Jiménez/Abogada SGL*	
Vo. Bo. SGL	*Dra. Claudia Barajas Barajas*	

cas.gov.co

UNIÓN TEMPORAL
SISTEMAS SILVOPASTORILES

Barrancabermeja 30 de noviembre de 2025 SSP-OFC 0005

Ingeniero
HERNANDO LEGUIZAMON
Interventor Contrato 01053-2025

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 01053-2025 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ASUNTO: CAMBIO DE BENEFICIARIOS

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, respecto a la situación presentada con los beneficiarios **Carlos Cepeda**, quien manifestó no continuar en el proceso, y los señores **Jaime Quiroga** y **Jorge Traslaviña**, cuyos predios no se encuentran en condiciones para ser intervenidos debido a la presencia de vegetación nativa con una altura superior a **2 metros**, solicitamos se facilite el **reemplazo de estos tres beneficiarios por otros tres**, con el fin de no afectar la **ejecución del proyecto** ni su **rentabilidad financiera**

Quedamos atentos a la respuesta de nuestra solicitud

Atentamente.

MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE.
R.L UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS SILVO PASTORILES
Contratista de Obra.

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
Numero de radicado: 80.30.26075.2025
Dependencia: SGL
Tipo de documento: Comunicaciones oficiales recibidas
Dependencia envió: SPL
Fecha: 10-12-2025 Folios: 3
Hora: 05:23 Anexos: 6 ADJUNTOS EN EL CORREO
Teléfono de la corporación: (607) 7240762

Contrato
HERNAN

CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA.

28- Noviembre - 2025.

Referencia: Oficio SSP-OFC0005, CONTRATO DE OBRA 01053-2025.

Asunto: Emisión de concepto técnico favorable – Cambio de beneficiarios

Saludos cordiales,

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra No. 01053-2025 , y en atención a la solicitud elevada por el contratista mediante oficio 0005 el día 25 de noviembre del presente año, referente al cambio de beneficiarios del proyecto, me permito emitir el siguiente concepto técnico.

1. Antecedentes

Mediante comunicación SSP-OFC 0005 del 25 de noviembre de 2025, la Unión Temporal Sistemas Silvopastoriles, contratista del Contrato de Obra No. 01053-2025 , solicitó formalmente el cambio de tres beneficiarios del proyecto, debido a:

- Renuncia voluntaria del beneficiario Carlos Cepeda, vereda La Linterna.
- No viabilidad técnica y ambiental de los predios de los beneficiarios Jaime Quiroga y Jorge Traslaviña, vereda Los Medios, al presentar vegetación con alturas nativas superiores a 2 metros , cuya intervención no está permitida por las restricciones ambientales aplicables al proyecto.

Asimismo, la Alcaldía Municipal de La Paz, mediante oficio remitido el 21 de noviembre de 2025, al Secretario Ambiental de la Gobernación de Santander, señor Miguel Ángel Castañeda Acosta, informó que tres nuevos usuarios cumplen con los criterios mínimos de selección y son aptos para integrar el proyecto como beneficiarios.

2. Análisis técnico de la interventoría.

Luego de la revisión de la información presentada por el contratista y de la verificación técnica realizada en terreno, se concluye lo siguiente:

2.1. Justificación del cambio de beneficiarios

El beneficiario Carlos Cepeda expresó de manera voluntaria su desistimiento, dejando su predio fuera del alcance del proyecto.

Los predios de Jaime Quiroga y Jorge Traslaviña presentan coberturas de vegetación nativa en proceso de regeneración , con alturas >2 m, las cuales no pueden ser taladas ni transformadas por razones ambientales, y cuya intervención no corresponde al objeto del contrato ni a las metas silvopastoriles definidas.

Mantener estos predios dentro del proyecto generaría riesgos de incumplimiento técnico, desviaciones presupuestales y posibles afectaciones ambientales.

2.2. Revisión de los nuevos beneficiarios

La Alcaldía Municipal de La Paz ya emitió concepto favorable, certificando que los nuevos tres usuarios cumplen los criterios mínimos de selección , incluyendo:

- Disponibilidad de áreas productivas aptas,
- Condiciones ambientales aceptables,
- Interés y compromiso para participar en el sistema silvopastoril,
- Cumplimiento de las restricciones ambientales.

Con base en este aval, se constata que los predios propuestos son coherentes con las exigencias técnicas del proyecto y permiten continuar con la ejecución sin riesgo de desviaciones ambientales o contractuales.

2.3. Impacto sobre el proyecto

- El cambio no altera el objeto contractual.
- No afecta las metas físicas ni financieras.
- Permite continuar la ejecución dentro de los plazos establecidos,
- Evita retrasos asociados a reprogramaciones de actividades en predios inviables.

3. Concepto técnico

Con fundamento en:

✔ La revisión técnica de los predios de los beneficiarios salientes.

✔ La verificación del desistimiento voluntario.

✔ Las restricciones ambientales identificadas.

✔ La solicitud formal del contratista.

✔ El aval previo emitido por la Alcaldía Municipal de La Paz.

✔ Y el análisis técnico ambiental y operativo realizado por la interventoría.

SE EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE

Para aprobar el cambio de los tres beneficiarios originalmente designados, autorizando la incorporación de los tres nuevos usuarios avalados por la Alcaldía Municipal de La Paz.

La intervención considerará que dicho ajuste es técnicamente necesario, ambientalmente adecuado y contractualmente procedente, y garantiza la continuidad, viabilidad y correcta ejecución del proyecto silvopastoril.

Agradezco su atención



HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO

Interventor

CARTA DE COMPROMISO

La Paz, Santander, 19 de noviembre del 2025

Doctora
CIELO CARYN DIAZ AMADO
Alcaldesa Municipal
La Paz, Santander

REFERENCIA: CONVOCATORIA PROYECTO "**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** "

Yo, **ALEJANDRO SANTAMARÍA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.005.206.020** expedida en La Paz, Santander, mayor de edad, obrando en nombre propio y vecino de este municipio, MANIFIESTO QUE:

Conozco las condiciones exigidas para la ejecución del proyecto objeto de la convocatoria y me comprometo a participar y ejecutar con total responsabilidad el proyecto en el 100% en caso de que se seleccionado como beneficiaria del mismo.

Atentamente,

Alejandro S.A.
Alejandro Santamaría Ariza
CC: 1.005.206.020

Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta:	19/11/2025
Ficha:	68397121524200001610

D21

GRUPO SISBÉN IV

No pobre no vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres:	ALEJANDRO
Apellidos:	SANTAMARIA ARIZA
Tipo de documento:	Cédula de ciudadanía
Número de documento:	1005206020
Municipio:	La Paz
Departamento:	Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:	19/03/2024
Última actualización ciudadano:	19/03/2024
Última actualización via registros administrativos:	

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

A1→A5 Pobreza extrema | B1→B7 Pobreza moderada | C1→C18 Vulnerabilidad | D1→D21 Ni pobre ni vulnerable

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	YEISON ELOY CRUZ ORDUÑA
Dirección:	Calle 3 No 3 - 57
Teléfono:	3232426595
Correo Electrónico:	sisben@lapaz-santander.gov.co

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250508348311379128 4 **Nro Matrícula: 324-41596**

Impreso el 8 de Mayo de 2025 a las 11:21:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1) PREDIO RURAL . LAS ACACIAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

324 - 4271
324 - 18304

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-06-1995 Radicación: 1995-324-6-2597

Doc: ESCRITURA 0545 DEL 27-06-1995 NOTARIA 2A DE VELEZ VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GERENA DE RODRIGUEZ BEATRIZ	CC# 28204418	
DE: RODRIGUEZ MARTINEZ LUIS ERNESTO	CC# 13819843	
A: GERENA DE RODRIGUEZ BEATRIZ	**CC# 28204418**	**X**
A: RODRIGUEZ MARTINEZ LUIS ERNESTO	**CC# 13819843**	**X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-01-2002 Radicación: 2002-324-6-160

Doc: ESCRITURA 794 DEL 27-10-2001 NOTARIA 2 DE VELEZ VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GERENA DE RODRIGUEZ BEATRIZ	CC# 28204418	
DE: RODRIGUEZ MARTINEZ LUIS ERNESTO	CC# 13819843	
A: SANTAMARIA MEDINA POLICARPO	**CC# 2186290**	**X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-01-2002 Radicación: 2002-324-6-161

Doc: ESCRITURA 16 DEL 18-01-2002 NOTARIA 2 DE VELEZ VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION FOLIO MATRICULA ESCRIT.794 DE OCT.27/2001 NOT.2 VELEZ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GERENA DE RODRIGUEZ BEATRIZ	CC# 28204418	
DE: RODRIGUEZ MARTINEZ LUIS ERNESTO	CC# 13819843	
A: SANTAMARIA MEDINA POLICARPO	**CC# 2186290**	**X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-05-2010 Radicación: 2010-324-6-1974

Doc: ESCRITURA 278 DEL 08-05-2010 NOTARIA SEGUNDA DE VELEZ VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0113 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250508348311379128 4 **Nro Matrícula: 324-41596**

Pagina 1 TURNO: 2025-324-1-14890

Impreso el 8 de Mayo de 2025 a las 11:21:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LA PAZ VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 27-06-1995 RADICACIÓN: 2597 CON: ESCRITURA DE: 27-06-1995
CODIGO CATASTRAL: **68397000000000001054400000000**COD CATASTRAL ANT: 68397000000010544000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250508348311379128 4 **Nro Matrícula: 324-41596**

Impreso el 8 de Mayo de 2025 a las 11:21:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.005.206.020**

SANTAMARIA ARIZA

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

Alejandro S. A

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-2000**

LA PAZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-FEB-2018 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2711800-01013955-M-1005206020-20180608 **0061**520168G 1 49500625

CARTA DE COMPROMISO

La Paz, Santander, 20 de noviembre del 2025

Doctora
CIELO CARYN DIAZ AMADO
Alcaldesa Municipal
La Paz, Santander

REFERENCIA: CONVOCATORIA PROYECTO "**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** "

Yo**, GABRIELINA OVALLE VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **28.205.455** expedida en La Paz, Santander, mayor de edad, obrando en nombre propio y vecino de este municipio, MANIFIESTO QUE:

Conozco las condiciones exigidas para la ejecución del proyecto objeto de la convocatoria y me comprometo a participar y ejecutar con total responsabilidad el proyecto en el 100% en caso de que se seleccionado como beneficiaria del mismo.

Atentamente,

Grabielina ovalle
Gabrielina Ovalle Velandia
CC: 28.205.455

Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta:	20/11/2025
Ficha:	68397121524200000006

B1

GRUPO SISBÉN IV

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: GABRIELINA

Apellidos: OVALLE VELANDIA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 28205455

Municipio: La Paz

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:	26/09/2021
Última actualización ciudadano:	29/09/2021
Última actualización via registros administrativos:	

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

A1→A5	B1→B7	C1→C18	D1→D21
Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerabilidad	Ni pobre ni vulnerable

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	YEISON ELOY CRUZ ORDUÑA
Dirección:	Calle 3 No 3 - 57
Teléfono:	3232426595
Correo Electrónico:	sisben@lapaz-santander.gov.co









La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251022764712332573 4 **Nro Matrícula: 324-21671**

Impreso el 22 de Octubre de 2025 a las 05:43:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-05-1986 Radicación: 1986-324-6-86

Doc: ESCRITURA 280 DEL 04-04-1986 NOTARIA 2A DE VELEZ VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ENGLOBAMIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ACEVEDO ARAMINTA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-06-1992 Radicación: 1992-324-6-1977

Doc: ESCRITURA 0694 DEL 09-06-1992 NOTARIA 2A DE VELEZ VALOR ACTO: $352,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO ARAMINTA

A: ACEVEDO ARNULFO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1992 Radicación: 1992-324-6-2780

Doc: ESCRITURA 0862 DEL 07-07-1992 NOTARIA 2A DE VELEZ VALOR ACTO: $352,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO ARNULFO

A: OVALLE VELANDIA GABRIELINA **CC# 28205455** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-02-2003 Radicación: 2003-324-6-596

Doc: ESCRITURA 99 DEL 21-02-2003 NOTARIA 2 DE VELEZ VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OVALLE VELANDIA GABRIELINA CC# 28205455 X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-11-2012 Radicación: 2012-324-6-5034

Doc: FORMULARIO 50641 DEL 30-10-2012 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0927 PREDIO DECLARADO EN ABANDONO POR POSEEDOR- OCUPANTE O TENEDOR .ESTA INSCRIPCION CUMPLE FINES PUBLICITARIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCODER

A: ACEVEDO LUCENY **CC# 37671314**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251022764712332573 4 **Nro Matrícula: 324-21671**

Pagina 1 TURNO: 2025-324-1-34479

Impreso el 22 de Octubre de 2025 a las 05:43:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LA PAZ VEREDA: TROCHAS
FECHA APERTURA: 20-05-1986 RADICACIÓN: 1341-86 CON: ESCRITURA DE: 04-04-1986
CODIGO CATASTRAL: **68397000000000008000700000000**COD CATASTRAL ANT: 68397000000080007000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251022764712332573 4 **Nro Matrícula: 324-21671**

Impreso el 22 de Octubre de 2025 a las 05:43:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-324-3-70 Fecha: 29-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-324-3-74 Fecha: 16-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-324-1-34479 **FECHA: 22-10-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ

REGISTRADOR SECCIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.205.455**

OVALLE VELANDIA

APELLIDOS

GABRIELINA

NOMBRES

Gabrielina Ovalle

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1966**

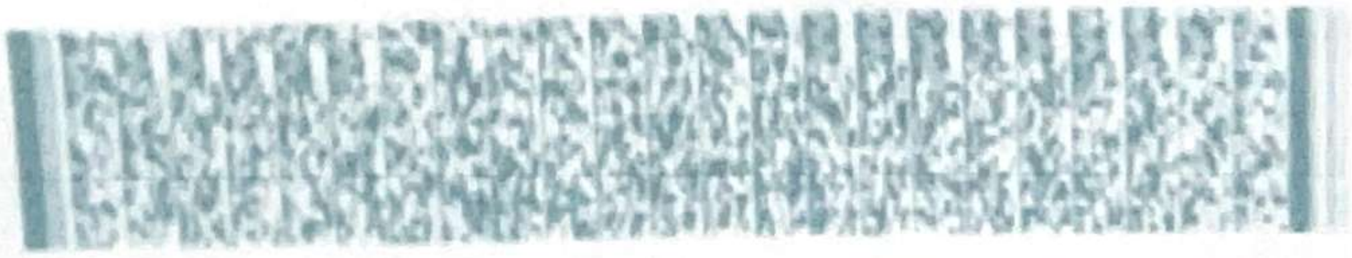
LA PAZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA **O-** G.S. RH **F** SEXO

16-SEP-1982 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0111900-00205184-F-0028205483-20100731 00205184 1 3368144

CARTA DE COMPROMISO

La Paz, Santander, 21 de noviembre del 2025

Doctora
CIELO CARYN DIAZ AMADO
Alcaldesa Municipal
La Paz, Santander

REFERENCIA: CONVOCATORIA PROYECTO "**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER "**

Yo**, SEGUNDO JULIO LEÓN MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.667.996 expedida en La Paz, Santander, mayor de edad, obrando en nombre propio y vecino de este municipio, MANIFIESTO QUE:

Conozco las condiciones exigidas para la ejecución del proyecto objeto de la convocatoria y me comprometo a participar y ejecutar con total responsabilidad el proyecto en el 100% en caso de que se seleccionado como beneficiaria del mismo.

Atentamente,

Segundo Julio León Mateus
CC: 5.667.996

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta:	21/11/2025
Ficha:	68397005524400000049

C3

GRUPO SISBÉN IV

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: SEGUNDO JULIO

Apellidos: LEON MATEUS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 5667996

Municipio: La Paz

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:	24/07/2019
Última actualización ciudadano:	26/07/2019
Última actualización via registros administrativos:	

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

A1→A5	B1→B7	C1→C18	D1→D21
Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerabilidad	Ni pobre ni vulnerable

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	YEISON ELOY CRUZ ORDUÑA
Dirección:	Calle 3 No 3 - 57
Teléfono:	3232426595
Correo Electrónico:	sisben@lapaz-santander.gov.co

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25112195781249861l2 **Nro Matrícula: 324-38476**

Pagina 1 TURNO: 2025-324-1-38000

Impreso el 21 de Noviembre de 2025 a las 11:23:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

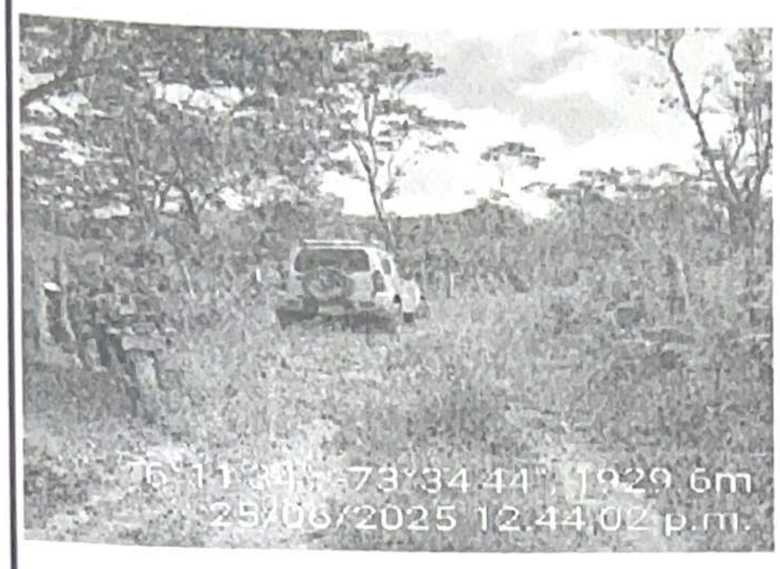
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LA PAZ VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 30-11-1993 RADICACIÓN: 4919 CON: ESCRITURA DE: 30-11-1993
CODIGO CATASTRAL: **68397000000000001053900000000**COD CATASTRAL ANT: 68397000000010539000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

REGISTRO FOTOGRAFICO





PANORAMICA DE LA CALLEJUELA QUE CONDUCE AL PREDIO ESTADO ACTUAL





PANORAMICA DE LOS POTREROS DEL PREDIO ESTADO ACTUAL





PANORAMICA DE LOS POTREROS DEL PREDIO ESTADO ACTUAL

REGISTRO FOTOGRAFICO





ESTADO ACTUAL DE LOS POTREROS EXISTENTE EN EL PREDIO





ESTADO ACTUAL DE LOS POTREROS EXISTENTE EN EL PREDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.667.996**

LEON MATEUS

APELLIDOS

SEGUNDO JULIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1954**

CHIPATA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-NOV-1976 LA PAZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2711800-00169450-M-0005667996-20090814 0014952037A 1 26369034

CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA.

28- Noviembre - 2025.

Referencia: Oficio SSP-OFC0004, CONTRATO DE OBRA 01053-2025.

Asunto: Emisión de concepto técnico favorable – Cambio de dimensiones del tanque para almacenamiento de agua

Saludos cordiales,

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra No. 01053-2025 , y en atención a la solicitud elevada por el contratista mediante oficio 0004 el día 25 de noviembre del presente año, referente al cambio de dimensiones del tanque de almacenamiento de agua para el beneficiario NILSON CRUZ, me permito emitir el siguiente concepto técnico.

Luego de realizar visitas de campo a los predios donde se adelantará la instalación de los sistemas productivos silvopastoriles, se verificaron condiciones de acceso al predio del beneficiario mencionado que limitan el tránsito de vehículos debido a la topografía, el ancho de la vía y el deterioro de la infraestructura vial. En algunos casos, el ingreso solo es posible mediante tránsito mular, lo cual imposibilita el transporte seguro de un tanque de 5.000 litros , previsto inicialmente en los diseños y en el alcance del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en las evidencias fotográficas aportadas por el contratista, así como en la verificación directa realizada por la interventoría, se concluye que el cambio del tanque de 5.000 litros por dos tanques de 2.000 y 3.000 litros constituye una medida técnica adecuada y necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades en el predio afectado por esta limitación.

Este ajuste:

- No altera la capacidad total de almacenamiento prevista.
- No afecta el objeto contractual ni la funcionalidad del sistema silvopastoril.
- Permite la adecuada logística de transporte y suministro de materiales.
- Minimiza riesgos en la movilización del equipo y evita posibles retrasos en la ejecución.

Por lo anterior, la intervención emite concepto técnico favorable para aprobar el cambio de las dimensiones del tanque de almacenamiento de agua , en los términos solicitados por el contratista, para la parcela donde la vía de acceso no permite el ingreso del tanque de mayor volumen.

Agradezco su atención



HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO

Interventor

UNIÓN TEMPORAL
SISTEMAS SILVOPASTORILES

Barrancabermeja 25 de noviembre de 2025 SSP-OFC0004

Ingeniero
HERNANDO LEGUIZAMON
Interventor Contrato 01053-2025

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 01053-2025 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ASUNTO: CAMBIO DE DIMENSIONES DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA

Cordial saludo

Respetuosamente nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle que se permita el cambio de las dimensiones del tanque de almacenamiento para el beneficiario **NILSON CRUZ** de la vereda Trochas en el Municipio de La Paz, Santander. Este cambio seria de un tanque de 500 lt por uno de 2000 lt y uno de 3000 lt y se solicita debido a que hay dificultad en el acceso al predio por la condición de la vía, la cual solo permite transito mular.

A continuación, le presentamos las condiciones de las vías de acceso a los predios y las dimensiones del tanque y de los tanques por los que se sugiere cambiar



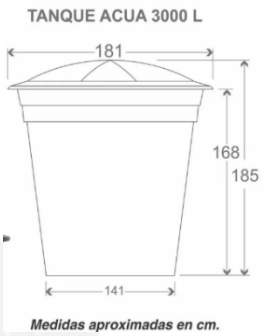


El volumen del tanque según el contrato es de 5000 litros y este tiene las siguientes dimensiones:

Alto	**233 cm**
Ancho	220 cm
Color	Negro
Diámetro	220 cm
Largo	220 cm
Capacidad volumétrica	5000 litros

Dimensiones de tanques de 3000 y 2000 lt

Material	**Polietileno**
Alto	185 cm
Ancho	181 cm
Color	Negro
Largo	185 cm



Material	**Polietileno**
Alto	155 cm
Ancho	152 cm
Color	Negro
Largo	155 cm

Quedamos atentos a la respuesta de nuestra solicitud

Atentamente.

MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE.
R.L UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS SILVO PASTORILES
Contratista de Obra.